Municipalidad de Juan León Mallorquín
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com Ruta Internacional N° 7
Telefax (0675) 265234 Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO N° 31

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESC. CORONEL BARBOZA Y GRAL CABALLERO.

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicadaRuta Internacional N° VII entre Avda. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Mario Noguera Torres**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante la **Prof. Hilda Graciela Rodas**, Secretaria de la Intendencia Municipal, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Santa Librada Import Export S.A.,** domiciliado sobre la Avda. Juan Martincich c/ 3° - Paralela – Ciudad del Este, representada para este acto por el **Sr. Arnaldo Barreto Fidavel,** con **C.I. N° 2.931.541**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESC. CORONEL BARBOZA Y GRAL CABALLERO"**, del Distrito de Juan león Mallorquín.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Carta de Invitación y sus anexos;
c) Planilla de Cómputo, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su oferta;
d) Planilla de Nomina de personales para la ejecución de la obra;
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo ser los personales en un mínimo de 70% pobladores de esta localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520/003, hasta la suma de **Gs. 119.757.300.-** (Guaraníes ciento diecinueve millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos) de todo lo cual se tiene previsto realizar pagos hasta la suma de **Gs 84.000.000.-** (Guaraníes ochenta y cuatro millones) durante el ejercicio 2012, y el resto del financiamiento estará supeditado a la inserción de los créditos en el Presupuesto del siguiente ejercicio.----------

3.2. El Contratista presta expreso acuerdo que los pagos que no fueren realizados en virtud del contrato durante el presente ejercicio fiscal, quedarán supeditados a la aprobación de la Junta Municipal dentro del Presupuesto del siguiente ejercicio, debido a **la plurianualidad** de la contratación.----------

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **247232.**----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 22/2012 autorizada por Res. IM N° 1.861/2.012, de fecha 30/11/2012 y adjudicada a través de la Res. IM N° 1.903/2.012, de fecha 13/12/2012.----------

SANTA LIBRADA Import - Export S.A. RUC: 80066538

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO, GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

5.1 La vigencia del Contrato será de 3 (tres) meses, computados a partir de la firma del mismo.----------

5.2 Para garantizar el fiel cumplimiento de la obra pactada, el Contratista adjudicado deberá presentar una garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total de la Contratación, dentro de los 10 (diez) días de la firma del instrumento.

5.3 El plazo de la garantía de fiel cumplimiento será de 3 (tres) meses a partir de la firma del contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

N°	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	**Preparación de la obra**				
1.1	a-Limpieza y preparación del terreno	gl	2,00	820.000	1.640.000
1.2	b-Replanteo	m2	80,00	17.000	1.360.000
2	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	m3	23,00	250.000	5.750.000
3	**Estructura de H° A°**				
3.1	a-Vigas y dado de H°A°	m3	2,30	1.350.000	3.105.000
3.2	b-Encadenados de H° A°	m3	3,72	1.350.000	5.022.000
4	**Muros de Nivelación:**				
4.1	a-De 0,30 cm.	m2	14,56	220.000	3.203.200
4.2	b-De 0,45 cm.	m2	21,88	210.000	4.594.800
5	**Aislación asfáltica**				
5.1	a-De paredes	ml	51,60	20.000	1.032.000
6	**Muros de Elevación:**				
6.1	b-De 0,15 cm para revocar	m2	128,00	22.500	2.880.000
7	**Pilares**				
7.1	a-De 0,45 x 0,45 para corredor	ml	22,40	130.000	2.912.000
8	**Techo**				
8.1	a-De tejas y tejuelones,prensadas a máquina. Tirantes de madera ybyrapyta de 2"x6" y listón de boca de 2"x3"	m2	168,00	220.000	36.960.000
9	**Revoques**				
9.1	a-De paredes interior y exterior a una capa	m2	256,20	22.500	5.764.500
9.2	b-De viga cumbrera y galería de H°A°	m2	29,20	28.000	817.600
10	**Contrapiso de H° de cascotes**	m2	122,00	12.000	1.464.000
11	**Piso de baldosa calcáreo**	m2	230,00	45.000	10.350.000
12	**Zócalo calcáreo**	ml	134,00	22.500	3.015.000
13	**Aberturas metálicas**				
13.1	a-Puerta metálica de 1,20x2,10	un	2,00	1.000.000	2.000.000
13.2	b-Ventana metálica de 1,60x1,00	un	8,00	350.000	2.800.000
14	**Alfeizar de ventanas**				
14.1	a-De revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	10,00	15.000	150.000
15	**Pinturas**				
15.1	a-De paredes al latex	m2	256,20	19.000	4.867.800
15.2	b-De viga cumbrera y galería	m2	29,20	29.000	846.800
15.3	c-De aberturas metálicas con pintura sintética	un	8,00	142.000	1.136.000
15.4	d-De puerta metálica	un	2,00	167.000	334.000
16	**Vidrios dobles**	m2	12,80	132.000	1.689.600
17	**Desagüe Pluvial**				
17.1	a-Canaleta y caño de bajada	ml	50,00	68.000	3.400.000
18	**Instalación eléctrica**	gl	2,00	2.430.000	4.860.000
19	**Artefactos eléctricos, incluye 2 ventiladores**	gl	2,00	2.430.000	4.860.000
20	**Mobiliarios:**				
20.1	a-Pizarrones	un	2,00	600.000	1.200.000
21	**Limpieza final**	gl	1,00	600.000	600.000
22	**Cartel de Obra**	gl	1,00	1.143.000	1.143.000
	TOTALES			**119.757.300.-**	

Son guaraníes: Ciento diecinueve millones setecientos cincuenta y siete mil trecientos.----------

Municipalidad de Juan León Mallorquín
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com Ruta Internacional N° 7
Telefax (0675) 265234 Alto Paraná – Paraguay

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 60 (sesenta) días a partir de la Orden de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**. La misma será expedida dentro de los tres días posteriores a la entrega del anticipo, en su caso.----------

7.2- La obra será ejecutada en Esc. César Barboza en calle Potrero Jardín y Esc. Gral. Caballero en B° Santa Rosa - Distrito de Juan León Mallorquín.----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en la Carta de Invitación respectiva.------

CLAUSULA OCTAVA: DEL ANTICIPO, FORMAS DE PAGO Y GARANTÍAS

8.1 Se podrá otorgar, en caso de disponibilidad presupuestaria, un anticipo del 30% del valor del contrato, previa solicitud y entrega de la garantía de anticipo con cobertura de la totalidad del monto otorgado.----------

8.2 Los pagos serán efectuados de acuerdo a la presentación de la Certificación de obra, debidamente aprobado por la fiscalización.----------

8.3 Los pagos se realizarán conforme a los certificados de obras, debidamente aprobados por la Fiscalización, y dentro de los 15 días de la presentación de la factura legal respectiva.----------

8.4 EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del valor total de la contratación, que asciende a la suma de **Gs 5.987.865.-** (Guaraníes Cinco millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco).--------

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

9.1-Finalizada la obra, a solicitud del **CONTRATISTA** se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los cinco (5) días calendarios de recibida la solicitud, **LA CONTRATANTE**, representada por el Fiscal de Obras y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si hubieren, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario. ----------

9.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

9.3 Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.---------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, salvo los casos de prórroga concedida por **LA CONTRATANTE**.----------

10.2 Las multas no podrán sobrepasar el monto del 5% del valor del contrato, tope que dará lugar a la resolución unilateral del contrato por parte de **LA CONTRATANTE.----------**

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN E CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Sexta Circunscripción Judicial de la República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

SANTA LIBRADA
Import - Expo S.A.
RUC: 80065566 - 4

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

13.1 LA CONTRATANTE asignará al Fiscal de la obra quien, realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentadas en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización.----------

13.2 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA,** debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.-------

13.3 EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

DECIMO CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 13 días del mes de Diciembre del 2012.----------

Por parte de la Contratante

HILDA GRACIELA RODAS F.
Secretaria General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

ARNALDO BARRETO FIDAVEL
Representante legal de
SANTA LIBRADA IMPORT EXPORT S.A.

SANTA LIBRADA
Import - Export S.A.
RUC: 80065356 - 4